

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Pinos Puente y Atarfe, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 18, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 12 de septiembre de 2001.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, Categoría Monumento, del Edificio del Círculo Mercantil e Industrial y Teatro Cervantes de Almería.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de Círculo Mercantil e Industrial y Teatro Cervantes, en Almería, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número, 4, 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 20 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

## PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES

Don Juan López Morales  
Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A.  
Don Pablo Segura Guijarro.  
Doña Dolores Segura Tortosa.  
Don Pedro Ortega Martínez.  
Don Antonio Morales Morales.  
Doña Rafaela Blanes González.  
Don Ismael Morillas Hernández.  
Don José Rivera Rodríguez.  
Don Pedro José Llorca Jiménez.  
Herederos de don Francisco Tomás Dolz Romero.  
Don Tomás Jiménez Díez.  
Don Pedro Jordán Martínez.

Don Pablo Gómez Asostegui.  
Don Enrique del Valle Fuentes.  
Don Angel Caballer Rodríguez.  
Don Alfonso García Ruiz.  
Don Nazario Yuste Rossell.  
Don José Martínez Zamora.  
Don Francisco Martínez Amo.  
Don Alfredo Blanes Blanes.  
Don Antonio Moreno Nin de Cardona.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete nuevamente a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Hacienda y Convento de Nuestra Señora de Loreto, y la nueva delimitación de su entorno, en Espartinas (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor de la Hacienda y Convento de Nuestra Señora de Loreto y su entorno, del que se ha realizado una nueva delimitación (Espartinas, Sevilla), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el artículo 9 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte./s: 145-148/00. Don Antonio Muñoz Rodríguez y doña Rosario Pajares Alcántara, que con fecha 31 de mayo

de 2001 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores J.M.P., R.M.P., I.M.P. y A.M.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte./s: 43/01. Don Alan Peter y doña Christine Mary Wills, que con fecha 3 de agosto de 2001 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor S.H.W., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte./s: 45/98. Don Bouchaid Touma y doña Carmen Castilla Casares, que con fecha 25 de junio de 2001 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor S.S.T.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*EDICTO de 19 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción Ayuda FAS.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS, y en la que se les concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o, en su defecto, interponer recurso de alzada contra la Resolución definitiva transcurrido aquél, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Unicaja.  
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.  
Cuenta funcionamiento-IASS-FAS.  
C.C.C. 2103-0722-83-02300001.0.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la Resolución se convirtió en definitiva sin haber interpuesto recurso o resuelto recurso de alzada, siempre que esta Delegación Provincial no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Trinidad Castaño García.  
Cortijo La Amarguilla.  
04897, Alcóntar.  
Expte.: 04/003538-A/FAS.  
Deuda: 24.935 ptas.

Almería, 19 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y reintegro de Prestación LISMI.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican los actos admi-

nistrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Ayuda a Tercera Persona), y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad Bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Caja Madrid. Sucursal 9801.  
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.  
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.  
C/c. núm. 71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la Resolución se convirtió en definitiva sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña María Torres Torres.  
San Antonio, s/n.  
04140, Carboneras.  
DNI: 27.106.293-B.  
Expte.: 87/1524.  
Deuda: 34.660 ptas.

Almería, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Teresa Delgado Sánchez, Jefa de la Unidad Regional de Actuaciones Especiales de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Salvador Sánchez Ramos (74760293).